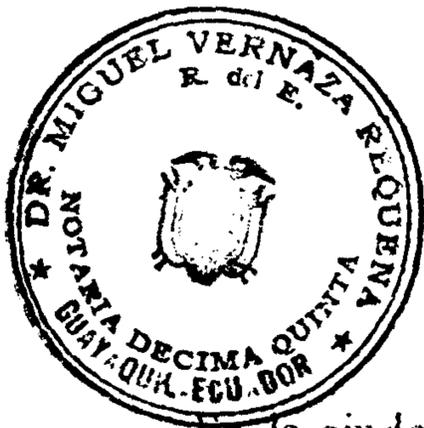




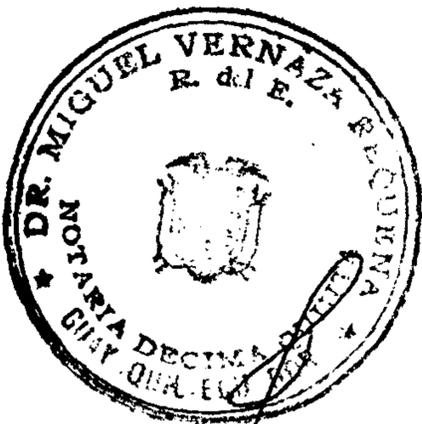
Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL



23.247

CONVERSIÓN, AUMENTO
DE CAPITAL, FORMA DE
PAGO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA RAFAEL
VALDEZ AVILES C. LTDA.---
CUANTIA: US \$ 4,920.00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy trece de febrero del año dos mil uno, ante mí DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece la señora ELENA VÁLDEZ DE MARTÍNEZ en su calidad de GERENTE y representante legal de la Compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA, conforme consta del nombramiento inscrito que adjunta como documento habilitante. Quien declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruída que fue en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión, Aumento de Capital,



Forma de Pago y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Elena Valdez de Martínez en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día seis de Julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía denominada **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, con un capital social de CIEN mil sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Miguel Vernaza Requena, el día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Dos millones de sucres y aumentó su estatuto social; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **RAFAEL**





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

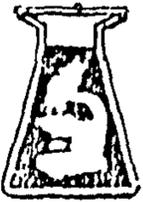
3

VALDEZ AVILES C. LTDA, en sesión celebrada el día diez de Octubre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos, la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del importe correspondiente al capital de la Compañía que estaría en la suma de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dando el valor de un dólar a cada una de las participaciones en que se divide el capital de la Compañía; así como, aumentar el capital de la compañía en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de cuatro mil novecientos veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando a la Gerente y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- Con estos antecedentes la señora Elena Valdez de Martínez en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, declara mediante este instrumento público: **PRIMERO)** La



conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, dando el valor de un dólar a cada una de las participaciones sociales en que se divide el capital de la Compañía; por lo que el capital social actual de la Compañía es de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, distribuidas entre las socias de la Compañía en la siguiente forma: a la socia Elena Valdez de Martínez, le correspondieron cuarenta y cuatro participaciones; a la socia Alba Elena Martínez Valdez, le correspondieron doce participaciones; a la socia Gabriela Martínez Valdez, le correspondieron doce participaciones; y, a la socia Melissa Martínez Valdez le correspondieron doce participaciones; **SEGUNDO)** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de cuatro mil novecientas veinte nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **TERCERO)** Bajo juramento declara que las cuatro mil novecientas





Rafael Valdez Avilés C. Ltda.

TODO PARA LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO E INDUSTRIAS
Alaja Lascano No. 1306 entre Esmeraldas y J. Mascolo
Telfs: 287435-396591 - 393981 Fax (593-4) 280954
Cunilla 3925

REF: 4.153 M 87
16.878 M 77

I

Guayaquil, 20 de marzo de 1.998

Señora
ELENA VALDEZ DE MARTINEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE de la mencionada compañía, por lo tanto le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social y de conformidad con lo establecido en el artículo Decimoquinto del Estatuto Social actual, el periodo de duración de su cargo será el de CINCO AÑOS. La compañía RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA. constituyó el día 6 de julio de 1.977 ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil el día 26 de julio del mismo año. La referida compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social por escritura pública celebrada el 20 de octubre de 1.986 ante el Notario XV del cantón, Dr. Miguel Requena y se inscribió en el Registro Mercantil el día 28 de enero de 1.987.

Atentamente,

Rafael Valdez Avilés

SRA. RAFAELA VALDEZ JURADO
C.I. # 09-01442616

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA RAFAEL VALDEZ AVILES
C. LTDA.

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.998

Elena Valdez de Martinez

ELENA VALDEZ DE MARTINEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclamiento de Gerente

Foli. (s) 44.590 Registro Mercantil No.

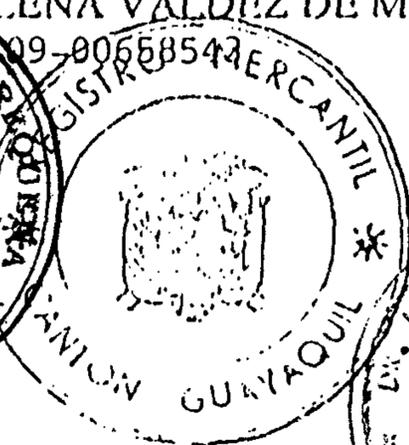
11583. Repertorio No. 17.766

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.998

IGOR CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL
Vista de este trabajo
5/7/98





ES LA COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 13-FeS-2001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO

FIN

BLANCO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0806-050

090065854-3

VALDEZ JURADO ELENA SOFIA

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

Jose Benitez
PRESIDENTE DE LA CERIA

10 5

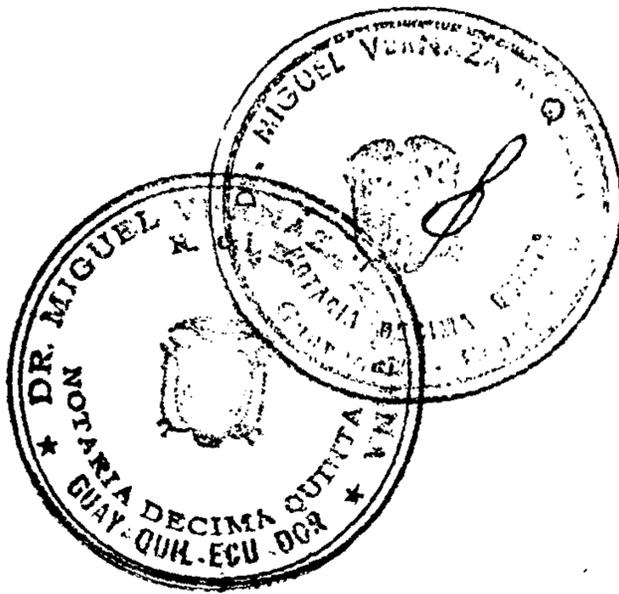
CIUDADANIA 090065854-3
VALDEZ JURADO ELENA SOFIA
17 AGOSTO *** 1.948
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CON
04 309 0632
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 48



Elena Sofia Valdez Jurado

EQUATORIANA***** VE333.300.
CASADO JACINTO MARTINEZ
SECUNDARIA CONTADOR
RAFAEL VALDEZ
JOVITA JURADO
GUAYAQUIL 23-02-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2129104



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 13 Feb. 2001

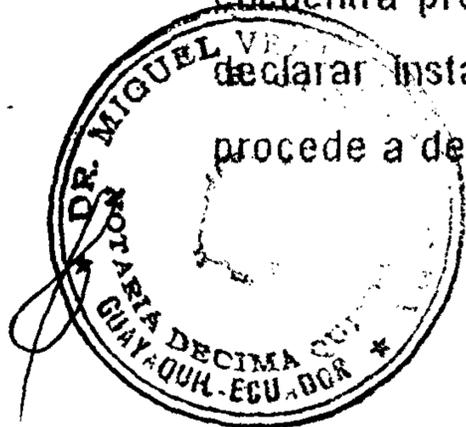
[Signature]

DR. MIGUEL VERMAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA., CELEBRADA EL DIA
DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre el dos mil, siendo las once horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Alejo Lascano 1306 y Esmeraldas de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, las socias: Elena Valdez de Martínez, representando un mil cien participaciones; Alba Elena Martínez Valdez, representando trescientas participaciones; Gabriela Martínez Valdez, representando trescientas participaciones; y, Melissa Martínez Valdez, representando trescientas participaciones; Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Por encontrarse presente las socias que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía manifiestan en forma unánime su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Conocer y resolver sobre la conversión que se debe realizar del capital de sucres a **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, la determinación del valor que se dará a las participaciones sociales de la Compañía; 2º) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, 3º) Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión la señora Rafaela Valdez Jurado en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Elena Valdez de Martínez en su calidad de Gerente de la Compañía. La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía para declarar instalada la sesión, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la Junta. Toma la palabra la señora



Elena Valdez de Martínez, para manifestar a las socias que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe aumentar el capital a un mínimo de Cuatrocientos dólares en el caso de las compañías limitadas y hacer la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que sugiere que cada participación pase a tener el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, solicitando a las socias su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Que se realice la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que el capital social actual de la Compañía que es de Dos millones de sucres pasa a ser de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas entre las actuales socias de la siguiente forma: a la señora Elena Valdez de Martínez, le correspondieron cuarenta y cuatro participaciones; a la señorita Alba Elena Martínez Valdez, le correspondieron doce participaciones; a la señorita Gabriela Martínez Valdez, le correspondieron doce participaciones; y, a la señorita Melissa Martínez Valdez le correspondieron doce participaciones; **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de cuatro mil novecientas veinte nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION TRES:** Aprobar que el aumento de capital se

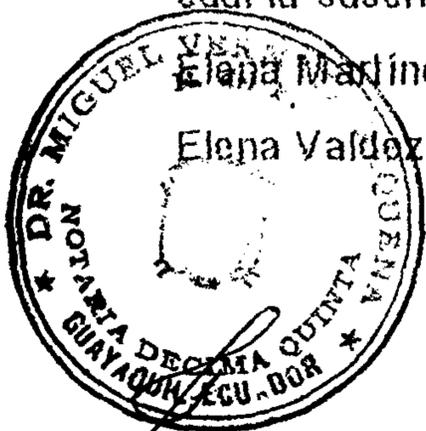


que capitalizando de la cuenta reservas facultativas la suma de cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, de tal

manera que las cuatro mil novecientas veinte nuevas participaciones que conforman el aumento de capital sean distribuidas entre las socias en la siguiente forma: a la socia Elena Valdez de Martínez, le corresponden dos mil setecientas seis participaciones; a la socia Alba Elena Martínez Valdez, le corresponden setecientas treinta y ocho participaciones; a la señorita Gabriela Martínez Valdez, le corresponden setecientas treinta y ocho participaciones; y, a la socia Melissa Martínez Valdez, le corresponden setecientas treinta y ocho participaciones; y, **RESOLUCION CUATRO:** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.** - El capital de la Compañía es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DOLAR** cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones sociales que por su aporte le corresponden.”; y, **RESOLUCION CINCO:** Autorizar a la Gerente y representante legal de la Compañía, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar la señora *Presidenta declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta.* Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) Rafaela Valdez Jurado. Alba Elena Martínez Valdez. Gabriela Martínez Valdez. Melissa Martínez Valdez.

Elena Valdez de Martínez.-



CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 10 de Octubre del 2.000

Elena Valdez de Martínez

ELENA VALDEZ DE MARTINEZ

GERENTE - SECRETARIA

Minuta. Rafael Avilés



ESPACIO



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

nuevas participaciones que conforman el aumento de capital han sido adjudicadas a las socias en la siguiente forma: a Elena Valdez de Martínez, le correspondieron dos mil setecientas seis participaciones; a Alba Elena Martínez Valdez, le correspondieron setecientas treinta y ocho participaciones; a Gabriela Martínez Valdez, le correspondieron setecientas treinta y ocho participaciones; y, a Melissa Martínez Valdez, le correspondieron setecientas treinta y ocho participaciones; siendo todas las socias de nacionalidad ecuatoriana; CUARTO) Bajo juramento declara que las participaciones suscritas en el aumento de capital han sido totalmente pagadas capitalizando de la cuenta reserva facultativa la suma de Cuatro mil novecientos veinte dólares; QUINTO) Que se Reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**, de tal forma que el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones sociales



I

que por su aporte le corresponden.” CUARTA:
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan
 como documentos habilitantes la nota del nombra-
 miento de la Gerente inscrito en el Registro Mercantil
 y, la copia certificada del Acta de Junta General
 Extraordinaria de Socios de la Compañía **RAFAEL
 VALDEZ AVILES C. LTDA.**, celebrada el día diez
 de Octubre del dos mil. Sírvase Usted Señor Notario
 agregar las demás cláusulas necesarias para la validez
 de la presente escritura. Firma ilegible Abogada
 Nieves Sotomayor S.- Registro Un mil trescientos
 cincuenta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**
 Quedan agregados al protocolo los documentos
 habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la
 minuta preinserta.- Leída que fue íntegramente y alta
 voz al compareciente, éste la aprueba, ratifica, afirma y
 firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo
 cual **DOY FE.**



Elena Valdez de Martinez

por **RAFAEL VALDEZ AVILES C. LTDA.**

ELENA VALDEZ DE MARTINEZ

C.C. # 090065854-3 C.V. # 0806-058

GERENTE

RUC # 0990321310001

[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO DE QUAYAQUIL



I

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA RAFAEL VALDEZ AVILES C.LTDA., SELLADO Y
FIRMADO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO --
DOS MIL UNO.--



[Firma manuscrita]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-000
3550, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON -
FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL
LE DA SU APROBACION. Guayaquil, Abril NUEVE DEL AÑO
DOS MIL UNO.--

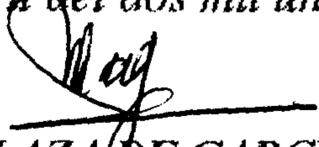


[Firma manuscrita]

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003550, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 3 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto, de la Compañía: RAFAEL VALDEZ AVILES C. TLDA., de fojas 45.900, a 45.913, número 10.267, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.716, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 401-A, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 17754
F: AMSV.

